

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “BINACA TE INVITA AL CINE” DE GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE, S.A.

Mediante las bases que a continuación se incluyen (las “Bases”), GlaxoSmithKline Consumer Healthcare S.A., con domicilio social C/. Severo Ochoa, 2, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos (Madrid) y NIF A-28738458, (en adelante referida como “GSK”), establece las normas reguladoras por las que se rige la promoción “BINACA TE INVITA AL CINE” (en adelante la “Promoción”) que va a desarrollar, en la que se regala una entrada de cine para ver cualquier película en cartel a los clientes que realicen la compra de DOS dentífricos BINACA en promoción en cualquiera de los Establecimientos indicados en el Anexo 1.

La compañía QUANTUM MARKETING SOLUTIONS, S.L., (en adelante “HMM”) provista de NIF número B64873060 y con domicilio en Barcelona, c/. Mandri, 38 2º piso, puerta 2, es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

1. OBJETO

La promoción “BINACA TE INVITA AL CINE” (en adelante, la “Promoción”) ha sido desarrollada exclusivamente para los clientes que realicen la compra de DOS Dentífricos BINACA en los Establecimientos Colaboradores indicados en el Anexo 1.

Los productos BINACA en promoción son:

- Binaca Amarillo Origina
- Binaca Triple Protección
- Binaca Multiacción
- Binaca Aliento Fresco
- Binaca Blanqueante
- Binaca Protección Completa
- Binaca High Definition
- Duplo Binaca Amarillo Original
- Duplo Binaca Triple Protección
- Duplo Binaca Blanqueante

2. ÁMBITO

La presente promoción se desarrollará en los establecimientos indicados en el Anexo 1, y sólo para residentes en el territorio español. Podrán participar las personas mayores de 18 años que residan legalmente en España. En el caso de ser menores de 18 años serán sus padres o tutores legales los que deban optar al premio.

3. PLAZO

El período promocional es desde el 1 de abril de 2015 al 15 de mayo de 2015, ambos inclusive.

4. COMUNICACIÓN

GSK hará accesible al público la promoción a través de materiales de comunicación, Stoppers en los puntos de venta, Redes Sociales, webs propias y azafatas.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la Promoción y recibir una entrada para ver cualquier película en cartel en los cines participantes, los clientes que realicen la compra de DOS dentífricos BINACA en promoción en cualquiera de los Establecimientos Colaboradores indicados en el Anexo 1, dentro del período promocional, y participen de acuerdo con la mecánica de la Promoción descrita en los párrafos siguientes.

Cada usuario podrá obtener como máximo dos entradas, que podrá utilizar cualquier día de la semana. Las entradas son personales e intransferibles y la Promoción está limitada a 5.000 entradas.

La mera participación en la Promoción implica la aceptación de la totalidad de las Bases que regulan la misma.

El horario de participación es de lunes a domingo, las veinticuatro horas del día.

La Participación dará derecho a una entrada de cine de cualquier película en cartel en los cines participantes (no válidas en sesiones 3D ni en butacas VIP, IMAX, iSens o cualquier otra sesión que suponga un aumento en el precio normal de la entrada. Precio máximo de la entrada normal considerada: nueve euros con noventa céntimos (9,90€)). Para ello, se debe seguir los siguientes pasos:

- a) Acceder desde el 1 de abril de 2015 y antes del 15 de mayo de 2015, ambos incluidos, a la web www.tucinevaladospastas.es (el "Sitio Web"), introducir los datos personales del usuario (nombre, apellidos, DNI, dirección de correo electrónico, teléfono móvil y población), y subir el ticket de compra escaneado o fotografiado mediante la aplicación habilitada a tal efecto, o enviarlo por email a info@hollywoodmoviemoney.es, y aceptar las Bases Legales y Política de Privacidad que allí figuran. GSK no se responsabiliza de los errores en la introducción de los datos por parte del usuario.
- b) Una vez validados los datos, el usuario recibirá sus entradas personalizadas en la misma dirección de e-mail con la que se haya registrado en un máximo de 72 horas desde su registro, si es uno de los 5.000 primeros clientes registrados. Cada entrada incluirá un código identificativo. El usuario podrá imprimir sus entradas o descargárselas en su ordenador para una posterior impresión. Si no dispone de impresora, el usuario podrá acceder a su entrada desde otro ordenador a través de dicho correo electrónico durante las 72 horas siguientes a su recepción.

Una vez transcurrido el período promocional no se podrá optar al premio. En caso de devolución del producto, se perderá el derecho a la promoción.

GSK queda exenta de cualquier responsabilidad por los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes en la Promoción, así como en el caso de que no sea posible su identificación o los participantes se hayan equivocado al introducir su dirección de email. En estos supuestos, así como ante cualquier causa no imputable a GSK que impida la entrega de la entrada de cine, se considerará que los participantes renuncian a dicho premio.

6. CANJE DE LAS ENTRADAS

Para canjear la entrada, es necesario presentarla en la taquilla de cualquiera de los cines participantes. Puede consultarse la lista de cines participantes en: www.tucinevaledospastas.es. Cada entrada será válida para ver cualquier película de lunes a domingo desde el 1 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2015, inclusive. La entrada podrá canjearse en los cines adheridos a la promoción, una vez transcurrida una semana desde su recepción vía email. Este plazo de validez de la entrada irá impreso en cada entrada en un lugar visible para el cine. El cine se reserva el derecho de verificar la identidad del titular de la entrada previa solicitud de documento identificativo.

Cada código identificativo impreso en la entrada es único y sólo se puede canjear por una única entrada en el cine. No acumulable a otras ofertas o promociones en curso.

Si la entrada no se canjea durante el plazo y por el procedimiento que se establece en las presentes Bases, se considerará que el ganador renuncia al regalo, y éste pasará a disposición de la Organización.

7. RESTRICCIONES DE USO

No podrán participar en la Promoción el personal laboral de GSK, ni de las empresas pertenecientes a su grupo empresarial, ni de los puntos de venta, ni sus familiares en primer y segundo grado, así como las empresas contratadas para la gestión de la presente promoción y los empleados de éstas.

La presente promoción está limitada a dos activaciones por persona. Es decir, una misma persona no podrá activar más de dos entradas para ir al cine. Y limitada a un total de cinco mil (5.000) entradas.

Es responsabilidad del usuario disponer de la documentación necesaria y cumplir todos aquellos requisitos necesarios para poder disfrutar del premio.

Los regalos de la presente Promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o canje por su valor monetario ni por otro regalo.

8. INFORMACIÓN

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la Promoción podrán enviar/plantear sus consultas durante la vigencia de la misma a través de la siguiente dirección de e-mail: info@hollywoodmoviemoney.es, o bien al teléfono 902 112 403 (horario: de lunes a viernes, de 9 a 18h). Sólo se atenderán las solicitudes de información, reclamaciones y demás peticiones que lleguen a través de las vías establecidas en este apartado.

El hecho de participar en la Promoción implica necesariamente la aceptación de la política de privacidad del Sitio Web www.tucinevaledospastas.es. Todo participante garantiza que los datos personales facilitados a HMM en el marco de esta Promoción son verdaderos y exactos. HMM no se hace responsable de los errores o inexactitudes que puedan existir en los datos facilitados en el curso de la Promoción por los participantes, que imposibilite su identificación y/o localización y/o la entrega de los regalos.

GSK no se hace responsable de cualquier anomalía en la operatividad del Sitio Web y/o de cualquier otro elemento relacionado con la Promoción que por causas técnicas, o de otra naturaleza, ajenas a GSK pudiera interrumpir, suspender o impedir el desarrollo y/o participación en la presente Promoción y/o entrega de los regalos.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, "el Reglamento"), se informa al participante que la Promoción tiene como finalidad la Promoción de los productos de la gama Binaca entre los participantes en la misma, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable del tratamiento es QUANTUM MARKETING SOLUTIONS, S.L. con domicilio en Barcelona, c/. Mandri, 38 2º piso, puerta 2.

Sólo se recogerán datos personales de los participantes en la Promoción que resulten estrictamente necesarios para su participación en la Promoción y, en su caso, entrega del premio, todo ello, de conformidad con la normativa de protección de datos personales. Una vez finalizada la Promoción, dichos datos serán destruidos, debiendo El Proveedor certificar por escrito su destrucción si así se lo solicita GSK.

El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a el Proveedor. Asimismo podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su DNI o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado el participante se compromete a comunicar al Proveedor cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos facilitados son exactos y veraces.

10. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

GSK se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Si por causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la Promoción, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

11. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

GSK se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

12. CAUSAS DE ELIMINACIÓN DE UN PARTICIPANTE EN LA PROMOCIÓN

La presente Promoción pretende dar igualdad de oportunidades entre los consumidores participantes, por lo que deberán respetarse estrictamente las normas de la buena fe. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la pérdida del derecho a participar en la Promoción.

Se entenderá con carácter enunciativo y no limitativo, que se produce fraude, cuando:

1. Se aporten tickets de compra falseados, manipulados, duplicado o que, de cualquier modo, resultaren fraudulentos.
2. El usuario se registre aportando datos falsos o que no se corresponden con su identidad.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción, supondrá la eliminación automática del participante en la misma.

En caso de constatar las citadas irregularidades GSK se reserva el derecho de ejercitar las acciones oportunas contra los infractores.

13. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET

En tanto que la presente Promoción exige la participación a través de Internet, GSK excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

GSK no se responsabiliza del correcto funcionamiento de la Web Promocional y del mecanismo de canje de los códigos por el Cupón Promocional por causa de interrupciones o fallos en Internet, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware del consumidor en el momento de canje, ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, se emplearán los mejores esfuerzos para mitigarlas.

14. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

GSK se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que GSK sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al regalo que eventualmente hubiese obtenido.

Al participar en esta Promoción el usuario reconoce y acepta que los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre la web www.tucinevaladospastas.es y sobre los materiales de publicidad de esta promoción corresponden a GSK o a terceros. La reproducción, distribución, comunicación pública o transformación no autorizada de la web así como de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

GSK no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al disfrute de los premios.

GSK no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen.

15. DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las Bases de esta Promoción están disponibles en la web www.tucinevaladospastas.es así como en el call center habilitado (902 112 403), de lunes a viernes no festivos, en horario de 9h a 18h, para que los participantes puedan informarse de las condiciones de la misma.

16. PREMIOS

GSK no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realicen los ganadores, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

17. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La presente promoción se rige por lo establecido en las presentes bases legales y en su defecto por lo establecido en la legislación española.

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la Promoción, se estará a los criterios que aplique GSK, sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

18. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases y del criterio de GSK en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

ANEXO 1. LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

CARREFOUR	BON PREU	DINOSOL
ALCAMPO	AHORRAMAS	PERFUMERIAS CARDOSO
HIPERCOR	GADISA	MARVIMUNDO
LECLERC	CONDIS	DRUNI
MAKRO	GRUPO FROIZ	IN FARADIS
EROSKI	FORNES	CADYSSA
CAPRABO	COVIRAN	ARENAL PERFUMERIAS
SUPERCOR	MIQUEL ALIMENTACIO	CLAREL (SCHLECKER)
SUPER ECI	SEMARK	Resto Supermercados y Perfumerías
SIMPLY	UVESCO	
CONSUM	SORLI	
EL ARBOL	HIPER USERA	